

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**23****CIEMPOZUELOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 19 de enero, por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Ciempozuelos, ha sido dictada resolución 61/2012 que a continuación se transcribe literalmente:

Decreto de Alcaldía 61/2012.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 114 a 118 y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 30 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local he resuelto:

Primero.—Además de las ya conferidas a través de resolución 834/2011, en materia de Juventud y Festejos, conferir la delegación genérica en el Área de Comunicación para la dirección interna y gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, al concejal don Héctor Vicente Añoover Díaz.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de esta Alcaldía-Presidencia de acordar, en cualquier momento y cuando lo estime oportuno, la avocación de cualquiera de las citadas atribuciones.

La presente resolución deja sin efecto cualesquiera designaciones o delegaciones llevadas a cabo por la Alcaldía-Presidencia, en particular las llevadas a cabo en mandatos anteriores.

Notifíquese esta resolución a los interesados para su debido conocimiento y aceptación, con la advertencia de que las designaciones y delegaciones surtirán plenos efectos desde el día de mañana.

Remítase el correspondiente anuncio al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Ciempozuelos, a 20 de enero de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/3.115/12)